

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Don Agustín Prada Couceiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3,

Hace saber: Que en virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de esta ciudad, dictada con esta misma fecha en autos número 295/1997 sobre procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido la «Caixa d'Estalvis de Catalunya» respecto del deudor don Eduardo Belloch Aguerri, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

número 16, piso 4.º, puerta 1.ª, situado en la planta quinta de la casa sita en San Joan Despi, avenida de Barcelona, número 17, de superficie 58,46 metros cuadrados. Linda: Frente, con caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta tercera de la misma planta; izquierda, entrando, con vivienda puerta segunda de la misma planta, caja de la escalera y patio de luces; derecha, con calle de situación, y fondo, con finca de Gabriel Borell. Coeficiente, 4,70 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.255, libro 215 de Sant Joan Despi, folio 100, finca 4.402, inscripción 8.ª, en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat.

Título. Pertenece al señor Belloch por compra a doña Carmen Jiménez Arrabai, mediante escritura autorizada el día 3 de julio de 1992.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado sito en carrer de Dalt, 10-12 de Sant Feliu de Llobregat, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de enero de 1999, a las 10 horas de la mañana, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento y que fue la suma de 11.400.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 26 de febrero de 1999, a las 10 horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente para el supuesto que tampoco hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 26 de marzo de 1999, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla IV del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de publicación de las indicadas subastas y de notificación al demandado, en caso de no ser hallado en su domicilio, y de conformidad

con las reglas 7.ª y 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliu de Llobregat a 9 de noviembre de 1998.—El Juez, Agustín Prada Couceiro.—El Secretario.—60.628.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Fernando Peral Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0083/1998, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos Pi en nombre y representación de Caixa Di'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa» contra Miguel de los Santos Viñas Sabater, Jorge Antonio Palou Aligue, Isabel Palou Aligue y Marta Antonia Palou Aligue, en reclamación de 17.631.392,00, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas contra las que se procede, que al final se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones.

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 16 de febrero de 1999 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 16 de marzo de 1999 a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 15 de abril de 1999 a las doce horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella, el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en el establecimiento destinado al efecto, esto es en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/180083/1998 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en la mesa del Juzgado junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bienes:

«Urbana. Vivienda sita en término de Viladrau, compuesta de planta baja de una superficie de 140 metros 65 decímetros cuadrados y distribuidos en porche, recibidor, cocina, comedorestar, paso, aseo, 2 dormitorios y escalera interior de acceso a la planta alta o piso de igual superficie y distribuida en: Distribuidor, trastero, desván, 2 dormitorios, paso, baño y terraza y cuyo solar ocupa una superficie de 12.130 palmos cuadrados, equivalentes a 458 metros, 29 decímetros cuadrados y lindante en junto: Por el norte, en línea de 13 metros, 40 centímetros, y por el oeste, en línea de 9 metros, con la finca matriz de que se segregó, propia de Antonio Palou; y por el sur, en línea de 13 metros 40 centímetros, con herederos de L. Pujol».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 2.312 del Archivo, libro 36 de Viladrau, folio 170, finca número 602, inscripción décima de hipoteca.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de: Treinta dos millones doscientas veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas (32.226.250 ptas.).

Dado en Santa Coloma de Farners a 18 de noviembre de 1997.—El Juez Fernando Peral Rodríguez.—El Secretario.—60.892.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Don Miguel A. Álvarez Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 34/1998, a instancias del Procurador de los Tribunales Sr. Muns, actuando en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra Antonio Cárdenas Pineda y Rosario Cárdenas García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, la siguiente finca: Urbana. Entidad número 20. Vivienda piso primero, puerta cuarta, de la casa sita en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet, (Barcelona) con frente a las calles de caralt, hoy Pasaje Caralt número 25 y de Aguleras en las que deforma chafán. Tiene una superficie útil de 75 metros cuadrados. Linda: Al frente (el del edificio), con la calle Aguleras; por la derecha entrando, con la vivienda puerta quinta; por la izquierda la vivienda puerta tercera; y por el fondo, donde tiene la parte de acceso, por espacio libre y paso. Cuota: Tiene asignado un coeficiente de 2 enteros y 30 centésimas por 100.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 1.000, libro 838 de Santa Coloma de Gramanet, folio 134, finca número 19.416-N.

La celebración en la subasta tendrá lugar el día 15 de enero de 1999 a las 10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santa Coloma de Gramanet, calle Mosen Camilo Rosell número 18, bajos, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 6.800.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, o admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0762-000-18-34-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haber efectuado la consignación antes indicada.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, continuaran subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Que el remate puede hacerse en calidad de cederlo a un tercero. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 15 de febrero de 1999 a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones que la primera, salvo en lo referente al tipo que servirá el del 75 por 100 del estipulado en la escritura de préstamo para la primera subasta.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 15 de marzo de 1999 a las diez horas, sin sujeción a tipo y en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, debiendo consignar los licitadores, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se hace constar que si se tuvieran que suspender las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor, se ha acordado celebrarse el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrarían el lunes, a la misma hora.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente, que servirá de notificación en forma a los deudores hipotecarios, caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 9 de noviembre de 1998.—El Secretario, Miguel A. Álvarez Pérez.—60.974.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00486/1980, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador doña Carmen Simón-Altuna Moreno, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Agustín Gutiérrez Herrerías y doña Isabel Morlote Lloreda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada a los demandados.

Finca número 18.206, piso cuarto, vivienda tipo B, de la casa número 3 de la calle Nicolás Salmerón

en Santander, con una superficie aproximada de 109 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida Pedro San Martín s/n el próximo día 12 de enero de 1999 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las 2/3 partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 3859000017 048680 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultar primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal a los mismos.

Dado en Santander a 7 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.251.

SEVILLA

Edicto

Doña María Fernanda Mirman Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 266/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Martínez Martínez y doña María Teresa Montaner Nadal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de enero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 4034/000/18/0266/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: 70. Piso tipo B en planta primera, portal número 1, calle San Juan de Ávila, 1, 3 y 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al folio 212, tomo y libro 297-2, finca 16.800, 2.ª

Tipo de subasta: 19.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Fernanda Mirman Castillo.—El Secretario.—60.901.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía 68/1998-R, seguido a instancia de don Antonio Rodríguez León y doña María Márquez Sánchez, representado por el Procurador don Manuel Gutiérrez de Rueda y García contra la entidad mercantil «Terreno e Inversiones Canarias, Sociedad Anónima» (Teica) y don Juan Navarro Gutiérrez, sobre determinadas declaraciones, habiéndose dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor:

Sentencia

En Sevilla, a 9 de junio de 1998.

El señor don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 68/1998-R seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandantes don Antonio Rodríguez León y doña María

Márquez Sánchez con Procurador don Manuel Gutiérrez de Rueda y García, y Letrado don Fernando Ramírez Muñoz, y de otra como demandados «Terreno e Inversiones Canarias, Sociedad Anónima» (TEICA) y don Juan Navarro Gutiérrez, sobre inscripción a favor de los actores de finca, y FALLO:

Que estimando la demanda interpuesta por don Manuel Gutiérrez de Rueda y García, en representación de don Antonio Rodríguez León y doña María Márquez Sánchez, debo declarar y declaro que sus representados son dueños en pleno dominio del piso sito en planta segunda, tipo C, número 26, del edificio denominado Torres de San José, en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), que registralmente es la finca número 4.616, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 541, folio 77, libro 54 de San Juan de Aznalfarache, cuya descripción registral es la siguiente: Urbana: Vivienda, número 10, de la planta alta novena, del edificio de San Juan de Aznalfarache. Torre de San José, sito en el barrio alto. Consta de 2 dormitorios, salón-comedor, cuarto de baño, terraza y cocina-lavadero, tiene una superficie de 75 metros cuadrados, en los que están incluidos la participación de dicha vivienda en los elementos comunes, linda al norte, que corresponde a la derecha, entrando al piso con la vivienda número 11; al sur, que corresponde a la izquierda, entrando al piso, con la vivienda número 9 y con un patio común al que tiene 3 huecos de ventana; al este, que corresponde a la entrada del piso está situada ésta y el resto linda, con un corredor general de acceso a todas las viviendas de esta planta; al oeste, que corresponde al frente según se entra en el piso, a zona verde del edificio, a la que tiene un hueco por el que se accede a la terraza, su cuota de comunidad, es de 0 enteros 471,5 milésimas por 100; por haberlo adquirido, constante su matrimonio y para su sociedad de gananciales por compra mediante documento privado de fecha 8 de noviembre de 1988, a don Juan Navarro Gutiérrez, quien igualmente lo adquirió por documento privado de fecha 11 de diciembre de 1976, de su titular registral «Terrenos e Inversiones Canarias, Sociedad Anónima», dando así paso franco al registro de la propiedad número 8, acordando la inscripción de la citada finca a nombre de don Antonio Rodríguez León y doña María Márquez Sánchez; y B) Que sus representados vienen poseyendo pública y pacíficamente la indicada vivienda desde noviembre de 1988; sin hacer expresa condena en costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados expresados en paradero desconocido, expido y firmo la presente.

Dado en Sevilla a 16 de octubre de 1998.—El Magistrado Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—61.225.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 0381/1993-UNO-S, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja Rural de Sevilla, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, contra María del Carmen Matas García y Joaquín Lobo Suárez, he acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán, por el precio de 6.140.000 pesetas en que ha sido valorado el inmueble embargado, y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 4 de febrero de 1999, a las doce, al tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el

día 4 de marzo de 1999 siguiente, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1999 siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora de la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave de la oficina 5566, cuenta número 3997000017038193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Quinta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que dará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Noventa.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Piso anterior izquierda, tipo B-2 de la tercera planta alta de la casa B-16, correspondiente a la urbanización La Paz, sita en esta ciudad, en la Avenida Sánchez Pizjuán s/n de gobierno. Mide la superficie útil de 55 metros 70 decímetros cuadrados y la construida de 75 metros 26 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cuarto de estar-comedor con terraza, 3 dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza tendadero. Linda por su frente, con vía destinada al paso de vehículos, paralela a la Avenida Sánchez Pizjuán. Su cuota en relación con el valor total de la casa de que forma parte, es 2 enteros 8 centésimas por 100, y con el total de la urbanización, 17 diezmilésimas por 100. Así resulta de la inscripción primera, de la finca número 17.250, antes 11.246, al folio 112 del tomo 1.285, libro 303-2, del Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla.

Dado en Sevilla a 21 de octubre de 1998.—La Magistrada Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—60.899.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 19/1988 MO se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Manuel García Jiménez, representado por el Procurador don Antonio Muñoz Arceche contra don Vicente García Jiménez, sirviendo el presente de notificación en caso de ser desconocido su domicilio, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 15 de marzo de 1999.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de abril de 1999.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1999, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Registral 1.903. Casa situada en la Pañoleta, barriada Gaviño, carretera de Las Erillas, hoy avenida San Juan de Aznalfarache, número 18, de Camas; de 175 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, libro 45, tomo 256, folio 114, inscripción tercera.

Valor, 4.000.000 de pesetas.

Registral 1.968, de Camas, situada en calle Castilleja de la Cuesta, de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al libro 46 de Camas, tomo 680, folio 86, inscripción primera.

Valor de la finca, 2.700.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—61.374-E.